

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. SOBRE
LA REELECCIÓN DE DELOITTE, S.L. COMO AUDITOR DE
CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO
CONSOLIDADO**



24 de mayo de 2023

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. SOBRE LA REELECCIÓN DE DELOITTE, S.L. COMO AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO

1. Objeto de la propuesta

Esta propuesta se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “LSC”) para explicar y justificar la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Técnicas Reunidas, S.A. (en adelante, “Técnicas Reunidas” o la “Sociedad”), de reelección de Deloitte, S.L. (en adelante, “Deloitte”) como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2023.

2. Normativa aplicable

El artículo 529 quaterdecies.4.d) de la LSC establece que será competencia de la Comisión de Auditoría y Control elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, previsión que ha sido asimismo recogida en los artículos 29.d) de los Estatutos Sociales, 13.2.h) del Reglamento del Consejo de Administración y 5.1.(iii) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad.

3. Propuesta de la Comisión de Auditoría y Control

Con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022, la Comisión de Auditoría y Control ha procedido a recibir de Deloitte, de conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 529 quaterdecies.4.e) de la LSC, la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o con entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por Deloitte o por las personas o entidades vinculadas a esta de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Del mismo modo, la declaración de Deloitte hace mención expresa a que no se ha encontrado durante el ejercicio 2022 en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa aplicable.

Con posterioridad a la recepción de dicha declaración de independencia, con fecha 28 de febrero de 2023, la Comisión de Auditoría y Control emitió un informe en el que se expresaba que, en su opinión, la independencia de Deloitte no resultaba comprometida durante el periodo analizado, correspondiente al ejercicio 2022.

Con ocasión de la emisión por la Comisión de Auditoría y Control del informe acerca de la independencia de Deloitte, este órgano ha tenido la oportunidad de analizar la calidad de los servicios prestados por Deloitte, tanto en el ámbito de la auditoría como en otros trabajos de verificación y otros servicios, así como la adecuación de los honorarios abonados por el grupo Técnicas Reunidas por estos servicios.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Control valora positivamente los servicios prestados por Deloitte durante el ejercicio 2022, manifestando su satisfacción y agradecimiento al equipo liderado por el Sr. Antonio Sánchez-Covisa Martín-González, socio de Deloitte y firmante del informe de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022.

Otros aspectos que la Comisión de Auditoría y Control ha tomado en consideración han sido: (i) el número de ejercicios ininterrumpidos en los que Deloitte ha venido prestando sus servicios a la Sociedad y a su grupo consolidado, que actualmente ascienden a seis, según se ha manifestado en el apartado C.1.34 del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad referido al ejercicio 2022; y (ii) la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que impiden a la Sociedad proceder a la reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., por lo que la auditoría dejará de ser conjunta.

Con base en lo expuesto en los apartados anteriores, la Comisión de Auditoría y Control ha estimado oportuno proponer al Consejo de Administración que eleve a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar previsiblemente el próximo 28 de junio de 2023 en primera convocatoria, la propuesta de reelección de Deloitte como auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2023, con el siguiente tenor literal:

“A propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, reelegir a la firma de auditoría Deloitte, S.L., con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid y N.I.F. B-79104469, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2023”.

El Consejo de Administración acepta la propuesta de la Comisión de Auditoría y Control y propondrá a la Junta General de Accionistas la reelección de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2023.